



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008972771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
OMAR PULIDO HERNANDEZ
CC No. 16798978
CALLE 89 B 116 A 10
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Francisco Becerra		
Centro de Distribución:	C.C. 7972007		
Observaciones:	Conjunto parques de Ciudadela Falta # Int - Apto		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 110696 del 19/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 56
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 6000 111 710 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954656C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: OMAR PULIDO HERNANDEZ
Dirección: CALLE 89 B 116 A 10
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111011051
Fecha admisión:

472

1111
487
Conjunto parques de Ciudadela Falta # Int - Apto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:19

Orden de servicio: 17389887

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 8999999061

Referencia: 202454008972771
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: OMAR PULIDO HERNANDEZ

Dirección: CALLE 89 B 116 A 10

Tel: Código Postal: 111011051 Código Operativo: 1111487
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:41

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuido por: Francisco Becerra

C.C. G.C. 7972007

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111487RA489954656C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 110696 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OMAR PULIDO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16798978**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **505576 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado contra **OMAR PULIDO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16798978**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
34066293	1809413	20/09/2022	18/12/2023	\$937.000,00	18/12/2023	\$1.069.690,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 34066293

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$132.690,00	400100009146173	\$2.172.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.069.690,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1.069.690,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1809413 del 20/09/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **34066293 del 06/07/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 110696 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OMAR PULIDO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16798978**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-07-2024 08:54 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008972821

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

EDWIN FERNANDO DE LA HOZ OROZCO

CC No. 72249792

CALLE 130 D BIS 104 33

Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DD	MM	AAAA
Nombre del distribuidor	Mireya Gomez		
Nombre de Distribución	C.C. 15 AGO 2024		
Observaciones	C.C. 52.319.737		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 115600 del 23/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: EDWIN FERNANDO DE LA HOZ OROZCO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 130 D BIS 104 33
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111141512
Envío: RA489954700CO	Fecha admisión:



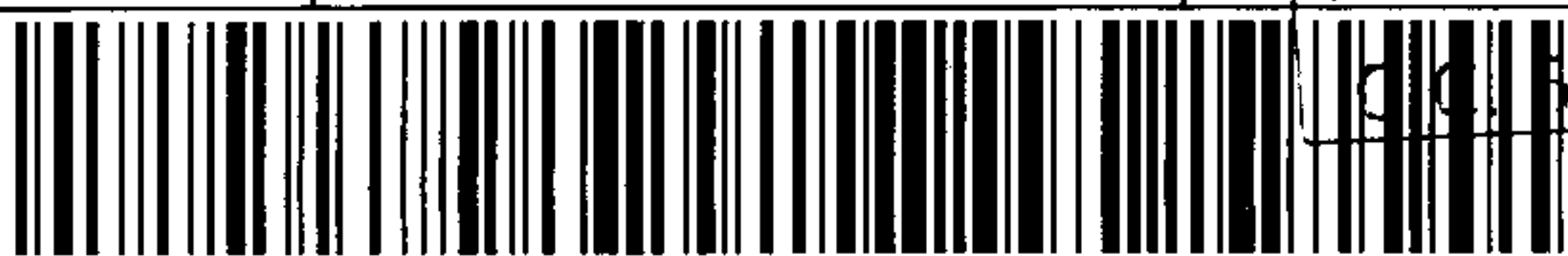
1111 663
3P2005 grs azul y
blanco
quertas ventana dorada

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17389887
Fecha Pre-Admisión:	13/08/2024 12:31:20
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	202454008972821
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social:	EDWIN FERNANDO DE LA HOZ OROZCO
Dirección:	CALLE 130 D BIS 104 33
Tel:	
Código Postal:	111141512
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111663
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	NO lo conocen
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA489954700CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 3:05	
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	Mireya Gomez
C.C.	
Gestión de entrega:	14 AGO 2024
1er	dd/mm/aaaa



11115871111663RA489954700CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 115600 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN FERNANDO DE LA HOZ OROZCO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **72249792**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **462216 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN FERNANDO DE LA HOZ OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72249792**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25315754	361739	03/09/2020	18/10/2023	\$146.300,00	18/10/2023	\$198.050,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25315754

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$51.750,00	400100009054478 400100009057618 400100009059131	\$196.964,97 \$ 787,86 \$94.847,17	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.050,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$198.050,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **361739 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25315754 del 28/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 115600 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN FERNANDO DE LA HOZ OROZCO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **72249792**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-07-2024 10:39 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008972831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
JAIRO LUIS MEJIA BLANQUICET
CC No. 78076902
CALLE 134 A 145 16
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
3 Pisos bloque		Mireya Gomez	
Cachunery		14 AGO 2024	
Piso 0		C.C. 52.319.737	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 115601 del 23/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivación de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Orden de servicio: 17389887



RA489954713CO

Remite	Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: JAIRO LUIS MEJIA BLANQUICET
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 134 A 145 16
NIT/C.C./T.I.: 899999061	Tel: Código Postal: 111151396
Referencia: 202454008972831	Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Valor Total: \$0 COP
Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
No lo conocen	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 12:20
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Mireya Gomez	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 14 AGO 2024	
C.C. 52.319.737	



11115871111664RA489954713CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 B.O.G. 25 G. 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Motivación de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954713CO

Nombre/ Razón Social: JAIRO LUIS MEJIA BLANQUICET
Dirección: CALLE 134 A 145 16
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111151396
Fecha admisión

472

1111
664

3 Pisos bloque
Puntos de atención

Cachunery
Piso 0

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 115601 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIRO LUIS MEJIA BLANQUICET**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78076902

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **471320 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado contra **JAIRO LUIS MEJIA BLANQUICET**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78076902**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25386385	440954	01/10/2020	03/04/2024	\$438.900,00	03/04/2024	\$614.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **25386385**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$175.260,00	400100009268497	\$776.892,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$614.160,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$614.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **440954 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25386385 del 10/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 115601 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIRÓ LUIS MEJÍA BLANQUICET**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78076902

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-07-2024 10:39 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ALEXANDER DUITAMA DOMINGUEZ
CC No. 79634044
Transversal 42 No 5N 05
Barrancabermeja - Santander

MOTIVOS DE DEVOLUCION

«4.72»

Dirigido al Cliente	Cerrado	No Existe Número
No Reside	Fallecido	No Contactado
Desconocido	Fuerza Mayor	Apartado Clausurado
Rechazado	No Reclamado	

Fecha: 25/07/2024

Le TOU 42 ESC con DG 57

Por: Gildardo Guerra

C.C. 78.025.942

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 83568 del 5/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, cuando haya lugar a ellas, deben ser presentadas ante la Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 09 9 A 35
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Destinatario

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA487480493CO

Remite/Razón Social: ALEXANDER DUITAMA DOMINGUEZ
Dirección: TRANSVERSAL 42 NO 5N 05
Ciudad: BARRANCABERMEJA SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión:

472

6005 000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 14:35:46

Orden de servicio: 17348018

RA487480493CO

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061 Referencia: 202454007749851 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ALEXANDER DUITAMA DOMINGUEZ Dirección: TRANSVERSAL 42 NO 5N 05 Tel: NACIONAL Código Postal: Código Operativo: 8005000 Ciudad: BARRANCABERMEJA SANTANDER Depto: SANTANDER
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$16.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$16.200 COP
	Dice Contener: Le TOU 42 ESC con DG 57 Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rechazado NS No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 10.0
Fecha de entrega: 25/07/2024	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa

Gildardo Guerra
C.C. 78.025.942

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115876005000RA487480493CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 y sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Instrumentos: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 83568 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER DUITAMA DOMINGUEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79634044**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **32094 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEXANDER DUITAMA DOMINGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79634044**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22680556	181261	04/03/2019	16/01/2024	\$414.100,00	05/07/2024	\$644.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 22680556

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$230.180,00	400100009177616	\$101.278,01	\$ 0.0	\$ 0.0	\$644.280,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$644.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **181261 del 04/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22680556 del 30/01/2019**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 83568 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER DUITAMA DOMINGUEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79634044**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2024 08:44 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008972791

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
NAREN ANDRES ROJAS AVILA
CC No. 1013676240
CALLE 11 Sur 3 54 Este
Bogota - D.C.

☒ 72	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
☐		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
☐		☐ Cerrado	☐ No Contactado
☐	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
☐	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
cha 1	150824	Forma 2	OT4
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Freddy pulido		C.C.	
80812603		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Calle 1E#		Empresa	
y termina con 1-10 Este			

REF: **URGENTE** Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954673CO

Nombre/Razón Social: NAREN ANDRES ROJAS AVILA
Dirección: CALLE 11 SUR 3 54 ESTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110411000
Fecha admisión:

472

1111
515

Calle 11 sur empresa
y termina con 1-10 Este

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Orden de servicio: 17389887

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061
Referencia: 202454008972791
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: NAREN ANDRES ROJAS AVILA
Dirección: CALLE 11 SUR 3 54 ESTE
Tel: Código Postal: 110411000 Código Operativo: 1111515
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado
☒ NS	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado
☐ NR	No reside	☐ FA		Fallecido
☐ DE	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado
☐	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 4:30

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Freddy pulido

C.C. 80812603

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111515RA489954673CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co
Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte noticias de soborno en www.movilidadabogota.gov.co



AUTO NÚMERO 114989 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NAREN ANDRES ROJAS AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013676240**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **80944 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NAREN ANDRES ROJAS AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013676240**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25275253	218169	28/09/2020	08/02/2024	\$438.900,00	08/02/2024	\$604.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25275253

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$165.820,00	400100009181634 400100009206093	\$549.013,00 \$328.787,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$604.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$604.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **218169 del 28/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25275253 del 10/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 114989 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NAREN ANDRES ROJAS AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013676240**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-07-2024 08:21 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454009699351

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 13 de 2024

Señor(a)
JOHN HENRY VEGA PALENCIA
CC No. 1019093670
CALLE 58 66 A 79 S APTO 504
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			«4-72»		
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número			
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado			
☒ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado			
☐ Rehusado	☐ No Reclamado				
Fecha 1: 15 08 24	Fecha 2: DIA MES AÑO				
Nombre del distribuidor: Nestor Montenegro	Nombre del distribuidor:				
C.C. C.C. 1.030.633.791	C.C.:				
Centro de distribución	Centro de distribución				
Observaciones: Conjunto naranjo y negro, edificio café en el apto 503 dicen no conocen en el apto	Observaciones:				

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 129972 del 01/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/08/2024 15:07:49

Orden de servicio: 17393118

RA490184703CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Derección de Gestión de Cobro)		NIT/C.C./T.I.: 899999061	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Referencia: 202454009699351		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Nombre/ Razón Social: JOHN HENRY VEGA PALENCIA			
Dirección: CALLE 58 66 A 79 S APTO 504			
Tel:		Código Postal: 111911522	Código Operativo: 1111551
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:		
Peso Volumétrico(grams): 0			
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$7.350			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
9:04am			

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Nestor Montenegro

C.C. C.C. 1.030.633.791

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

15 AGO 2024



11115871111551RA490184703CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA490184703CO

Nombre/ Razón Social: JOHN HENRY VEGA PALENCIA
Dirección: CALLE 58 66 A 79 S APTO 504
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111911522
Fecha admisión

472

1111 551
Conjunto naranjo y negro y edificio café en el apto 503 dicen no conocen en el apto

apto

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 129972 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN HENRY VEGA PALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019093670**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **469831 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN HENRY VEGA PALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019093670**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25373759	424244	01/10/2020	11/08/2023	\$438.900,00	11/08/2023	\$581.050,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25373759

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$142.150,00	400100008969256 400100008982627	\$373.924,99 \$503.875,01	\$ 0.0	\$ 0.0	\$581.050,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$581.050,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **424244 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25373759 del 04/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 129972 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN HENRY VEGA PALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019093670**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-08-2024 09:05 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454011890871

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 17 de 2024

Señor

WILLIAM DANIEL HERNANDEZ ACEVEDO

C.C No. 80882991

Cll 67 65 A 44

Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☒ No Reclamado	☐ No Contactado	☐ No Contactado	
☐ Descartado	☐ No Reclamado	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	19 SEP 2024	Fecha 2: DÍA MES AÑO	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.	C.C. 1.014.210.386		
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones	CSQUE 4 PISO	Observaciones	
	Azul Pte Blanca		

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 195124 del 13 de agosto del 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 18/09/2024 15:41:36
Orden de servicio: 17450317



RA494992688CO

Remite	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: WILLIAM DANIEL HERNANDEZ ACEVEDO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CLL 67 65 A 44
Referencia: 202454011890871	Tel: Código Postal: 111221025
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111485
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 11:58
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☐ 1er dd/mm/aaaa	☐ 2do dd/mm/aaaa



11115871111485RA494992688CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Oscar Jiménez
19 SEP 2024

C.C. 1.014.210.386

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 195124 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM DANIEL HERNANDEZ ACEVEDO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80882991**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **470304 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado contra **WILLIAM DANIEL HERNANDEZ ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80882991**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25377693	476107	01/10/2020	31/08/2023	\$118.150,00	31/08/2023	\$125.410,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25377693

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$118.150,00	\$7.260,00	400100009006161	\$327.541,01	\$ 0.0	\$ 0.0	\$125.410,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$125.410,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **476107 del 01/10/2020.**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25377693 del 06/06/2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 195124 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM DANIEL HERNANDEZ ACEVEDO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80882991**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Agosto de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-08-2024 10:14 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454011890891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 17 de 2024

Señor
JOSE ALEXANDER GONZALEZ MALDONADO
C.C No. 81735248
Kr 82 A # 13 D - 57
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
		☐ Fallecido	
Fecha 1:	19/09/2024	R	D
Nombre del distribuidor:	JOSE M Rojas	Nombre del distribuidor:	
C.C.	79.043.684	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Caso de yppios y tableto tipo	Observaciones:	tableto rojo ladrillo

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 195125 del 13 de agosto del 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

472	Remite	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		RA494992691C0	
		Minic Concesión de Correo			
1111 577	Remite	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Fecha Pre-Admisión: 18/09/2024 15:41:38	
		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD			
Caso de yppios y tableto tipo rojo ladrillo	Destinatario	Orden de servicio: 17450317			
1111 577	Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899998081		☒ Rehusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☒ Desconocido ☐ Dirección errada	
1111 577	Destinatario	Referencia: 202454011890891 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallecido ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuerza Mayor	
		Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587			
1111 577	Destinatario	Nombre/ Razón Social: GONZALEZ MALDONADO JOSE ALEXANDE		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		Dirección: KR 82 A # 13 D - 57			
1111 577	Destinatario	Tel: Código Postal: 110821628 Código Operativo: 1111577		C.C. Tel: Hora:	
		Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.			
1111 577	Destinatario	Peso Físico(grams): 200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Peso Volumétrico(grams): 0		Distribuidor: JOSE M Rojas	
1111 577	Destinatario	Peso Facturado(grams): 200		C.C. 79.043.684	
		Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega:	
1111 577	Destinatario	Valor Flete: \$7.350		1er 19/09/2024 2do dd/mm/aaaa	
		Costo de manejo: \$0			
1111 577	Destinatario	Valor Total: \$0 COP			
		Dice Contener:			
1111 577	Destinatario	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
1111 577	Destinatario	1111587111577RA494992691C0			

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 195125 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALEXANDER GONZALEZ MALDONADO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **81735248**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **192591 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado contra **JOSE ALEXANDER GONZALEZ MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **81735248**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30329375	333864	13/04/2021	27/05/2024	\$58.030,00	27/05/2024	\$64.550,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 30329375

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$58.030,00	\$6.520,00	400100009336170	\$477.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$64.550,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$64.550,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **333864 del 13/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30329375 del 09/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 195125 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALEXANDER GONZALEZ MALDONADO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **81735248**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Agosto de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-08-2024 10:14 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454011890911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 17 de 2024

Señor
WILFRIDO MANUEL PASTRANA SIERRA
C.C No. 1003213894
Tv 33 # 48 C Sur - 21
Bogota - D.C.

132	Motivos de Devolución	1 Desconocido	2 No Existe Número
72		3 Rehusado	4 No Reclamado
		5 Cerrado	6 No Contactado
		7 Fallecido	8 Apartado Clausurado
		9 No Resque	10 Fuerza Mayor
Fecha 1:	19 SEP 2024	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	C.C. 79.739.773	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	No existe TV33 hay C233 pero no de Dirección		

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 195126 del 13 de agosto del 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA494992705CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: PASTRANA SIERRA WILFRIDO MANUEL
Dirección: TV 33 # 48 C SUR - 21
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110611283
Fecha admisión:

472

1111 552

No existe TV33 hay C233 pero no de Dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/09/2024 15:41:38

Orden de servicio: 17450317

RA494992705CO

Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 8999898061 Referencia: 202454011890911 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/Razón Social: PASTRANA SIERRA WILFRIDO MANUEL Dirección: TV 33 # 48 C SUR - 21 Tel: Código Postal: 110611283 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111552
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP
	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:16

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Gonzalo Leal

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 19 SEP 2024

C.C. 79.739.773



11115871111552RA494992705CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 195126 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILFRIDO MANUEL PASTRANA SIERRA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1003213894**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **499733 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **WILFRIDO MANUEL PASTRANA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1003213894**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27626595	756081	02/10/2020	04/02/2024	\$44.340,00	04/02/2024	\$44.340,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 27626595

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$44.340,00	\$8.800,00	400100009061264	\$234.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$44.340,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$44.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **756081 del 02/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27626595 del 01/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 195126 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILFRIDO MANUEL PASTRANA SIERRA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1003213894**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Agosto de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-08-2024 10:14 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454011890931
Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 17 de 2024

Señor
Wilson Yesid Araque Corredor
C.C No. 1024546534
Cl 22 # 68 - 97
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			«4-72»		
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número			
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado			
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado			
☐ Rehusado	☐ No Reclamado				
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO				
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor				
C.C. Luis Molano	C.C.				
Centro de distribución	Centro de distribución				
Observaciones: 19 SEP 2024	Observaciones: Pasa de CR 68				
C.C. 1.013.637.990	7 CR 68A				

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 195425 del 13 de agosto del 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la forma con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 OG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA494992714CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: WILSON YESID ARAQUE CORREDOR
Dirección: CL 22 # 68 - 97
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110931297
Fecha admisión:

4-72
1111 572
Pasa de CR 68
CR 68A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Ministerio de Correos y Telecomunicaciones	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17450317
Fecha Pre-Admisión:	18/09/2024 15:41:38
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061	
Referencia:	202454011890931
Teléfono:	3849400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: WILSON YESID ARAQUE CORREDOR Dirección: CL 22 # 68 - 97 Tel: Código Postal: 110931297 Código Operativo: 1111572 Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico (grs):	200
Peso Volumétrico (grs):	0
Peso Facturado (grs):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☒ 1er dd/mm/aaaa	☐ 2do dd/mm/aaaa
Luis Molano	
19 SEP 2024	
C.C. 1.013.637.990	



11115871111572RA494992714CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 195425 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON YESID ARAQUE CORREDOR**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1024546534**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **72996 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **WILSON YESID ARAQUE CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024546534**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30337291	357529	19/04/2021	09/01/2024	\$149.200,00	09/01/2024	\$195.510,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 30337291

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$46.310,00	400100009171965	\$298.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.510,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$195.510,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **357529 del 19/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30337291 del 16/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 195425 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON YESID ARAQUE CORREDOR**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1024546534**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Agosto de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-08-2024 10:42 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454011890951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 17 de 2024

Señora

Paula Andrea Jimenez Baron

C.C No. 1018496755

Cl 138 D 157 43 Villa Kennedy

Bogota - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Fallecido
		☐ No Reside	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
C.C. 80.750.671			

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 195426 del 13 de agosto del 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 OG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA494992728CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: PAULA ANDREA JIMENEZ BARON
Dirección: CL 138 D 157 43 VILLA KENNEDY
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
664

CASA A PISO
F. LADRILLO P. 645-

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/09/2024 15:41:38

Orden de servicio: 17450317

RA494992728CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454011890951
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587
Teléfono: 3648400 EXT 6310
Código Postal: 111611000

Nombre/Razón Social: PAULA ANDREA JIMENEZ BARON
Dirección: CL 138 D 157 43 VILLA KENNEDY
Tel: 111151505
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111151505
Código Operativo: 1111684

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

NOVINE DIRECCION

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☐ C1	C2	Cerrado
☐ NE	No existe	☐ N1	N2	No contactado
☐ NR	No reside	☐ FA		Fallecido
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

1er

Daniel Ibarra
19 SEP 2024

C.C. 80.750.671

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111664RA494992728CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 195426 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PAULA ANDREA JIMENEZ BARON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1018496755**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **62069 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **PAULA ANDREA JIMENEZ BARON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1018496755**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27753345	1008712	22/12/2020	17/05/2024	\$131.020,00	17/05/2024	\$142.500,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 27753345

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$131.020,00	\$11.480,00	400100009326487	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$142.500,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$142.500,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1008712 del 22/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27753345 del 11/20/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 195426 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PAULA ANDREA JIMENEZ BARON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1018496755**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Agosto de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-08-2024 10:42 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454011879421

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 17 de 2024

Señor

Manuel Alfonso Rincon Avendaño
C.C No. 1014201220
Cl 153 # 97 B - 30 Br Suba Pinar
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Corrido	☐ No Contactado
	☒ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	19/09/24	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Nader Sanchez		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Faltó # de letra y casa conunto parques de campañela		

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 195447 del 13 de agosto del 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/09/2024 15:41:38

Orden de servicio: 17450317

RA494992612C0

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.T.: 899999081
Referencia: 202454011879421
Teléfono: 3848400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
FE Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/ Razón Social: MANUEL ALFONSO RINCON AVENDAÑO
Dirección: CL 153 # 97 B - 30 BR SUBA PINAR
Tel: Código Postal: 11161064
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111667

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 2:40

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

1111 587
H.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111667RA494992612C0

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 C 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA494992612C0

Nombre/ Razón Social: MANUEL ALFONSO RINCON AVENDAÑO
Dirección: CL 153 # 97 B - 30 BR SUBA PINAR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11161064
Fecha admisión:

472

1111 667

Faltó # de letra y casa conunto parques de campañela

472



AUTO NÚMERO 195447 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL ALFONSO RINCON AVENDAÑO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1014201220**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **505788 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **MANUEL ALFONSO RINCON AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014201220**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
34082127	1764430	08/09/2022	15/12/2023	\$937.000,00	15/12/2023	\$1.072.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 34082127

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$135.320,00	400100009142945	\$1.342.197,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.072.320,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1.072.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1764430 del 08/09/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **34082127 del 11/07/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 195447 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL ALFONSO RINCON AVENDAÑO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1014201220**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Agosto de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-08-2024 10:43 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454011879431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 17 de 2024

Señor

Jose Ricardo Bustos Molina
C.C No. 1026570825
CL73bis Sur N°77k-69
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DM	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Rafael Quito	Nombre del distribuidor:	
C.C.	1026570825	C.C.	
Centro de Distribución:	10 SEP 21	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa 4 pisos para el pblance	Observaciones:	no lo conocen en el predio

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 197140 del 13 de agosto del 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en la ley.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 OG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (87-1) 872265 o al 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA494792749CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSE RICARDO BUSTOS MOLINA
Dirección: CL73BIS SUR N°77K-69
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111 000

Casa 4 pisos para el pblance
no lo conocen en el predio

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17447992
Nombre/Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	202454011879431
Telefono:	3849400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social:	JOSE RICARDO BUSTOS MOLINA
Dirección:	CL73BIS SUR N°77K-69
Tel:	
Código Postal:	
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111000
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado(\$):	
Valor Flete(\$):	7.350
Costo de manejo(\$):	
Valor Total(\$):	7.350 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NS	No existe
NR	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
DE	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	FA
AC	AC
FM	FM
Cerrado	No contactado
Fallecido	Apartado Clausurado
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora: 12:51
Distribuidor:	Rafael Quito
C.C.	
Gestión de entrega:	dd/mm/aaaa
18	2do
80.033.938	

RA494792749CO



11115871111000RA494792749CO
Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 197140 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSÉ LEONARDO RUBIO TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1026570825**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **120909 del 28/10/2020 y 66909 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JOSÉ LEONARDO RUBIO TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1026570825**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
13175714	957787	26/12/2016	15/05/2024	\$13.480,00	15/05/2024	\$26.120,00
22662838	174987	01/03/2019	15/05/2024	\$138.000,00	15/05/2024	\$212.650,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 13175714

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$13.480,00	\$12.640,00	400100009323380	\$276.000.00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$26.120,00

2. Orden de comparendo No: 22662838

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$74.650,00	400100009323380	\$249.880,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$212.650,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 197140 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSÉ LEONARDO RUBIO TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1026570825**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$26.120,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **957787 del 26/12/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13175714 del 08/11/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$212.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **174987 del 01/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22662838 del 29/01/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Agosto de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-08-2024 09:54 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454011879441

Información Pública

Al conte

Bogotá D.C., septiembre 17 de 2024

Señor

Ivan Alberto Caraballo Rubio

C.C No. 1020744586

Cl 159 B No. 76 - 13

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
		☒ Dirección Errada	
		☒ No Reside	
Fecha 1:	18/9/24	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	1020744586	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	No existe calle 159B de la 147 puse 161		

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 197761 del 13 de agosto del 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Destinatario

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA494792752CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: IVAN ALBERTO CARABALLO RUBIO
Dirección: CL 159 B No. 76 - 13
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

No existe calle
159B de la 147 puse
161

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivación de Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 17/09/2024 18:07:29

Orden de servicio: 17447992

RA494792752CO

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C./T.I: 899399081
Referencia:	202454011879441	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/Razón Social: IVAN ALBERTO CARABALLO RUBIO	Dirección: CL 159 B No. 76 - 13	
Tel:		Código Postal:	Código Operativo: 1111000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener:	Observaciones del cliente: D:RECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	☒ Rehusado ☒ No existe ☒ No reside ☒ No reclamado ☒ Desconocido ☒ Dirección errada	☒ Cerrado ☒ No contactado ☒ Fallecido ☒ Apartado Clausurado ☒ Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora: 225
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa	
Distribuidor:		
C.C.		
Gestión de entrega:	dd/mm/aaaa	
Ver:	18/9/24	



11115871111000RA494792752CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 197761 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **IVAN ALBERTO CARABALLO RUBIO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1020744586**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **458179 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **IVAN ALBERTO CARABALLO RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1020744586**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25319094	418735	01/10/2020	01/04/2024	\$5.640,00	01/04/2024	\$6.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25319094

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$5.640,00	\$1.160,00	400100009265002	\$100.652,42	\$ 0.0	\$ 0.0	\$6.800,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$6.800,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **418735 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25319094 del 01/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 197761 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **IVAN ALBERTO CARABALLO RUBIO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1020744586**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Agosto de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-08-2024 01:40 PM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454011879451

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 17 de 2024

Señor

Bonilla Moya Wilmer Andres

C.C No. 1016044858

Cr 100 24 C 08

Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCION «4-72»

☐ Dirección Errada	☒ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☒ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 17/09/2024 Fecha 2: Día MES AÑO

Nombre del distribuidor: [Firma] Nombre del distribuidor: [Firma]

C.C.: [Firma] C.C.: [Firma]

Centro de distribución: [Firma] Centro de distribución: [Firma]

Observaciones: EDF 4p META 1

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 197141 del 13 de agosto del 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que si lo cree pertinente forme parte de la liquidación.

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 05

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Envío: RA494792766CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: BONILLA MOYA WILMER ANDRES

Dirección: CR 100 24 C 08

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 110911032

Fecha admisión:

4-72

1111
583

EDF 4p por fines y metas mere

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 17/09/2024 16:07:29

Orden de servicio: 17447992

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.G.T.: 899999081

Referencia: 202454011879451

Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario

Nombre/ Razón Social: BONILLA MOYA WILMER ANDRES

Dirección: CR 100 24 C 08

Código Postal: 110911032 Código Operativo: 1111583

Tel: Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

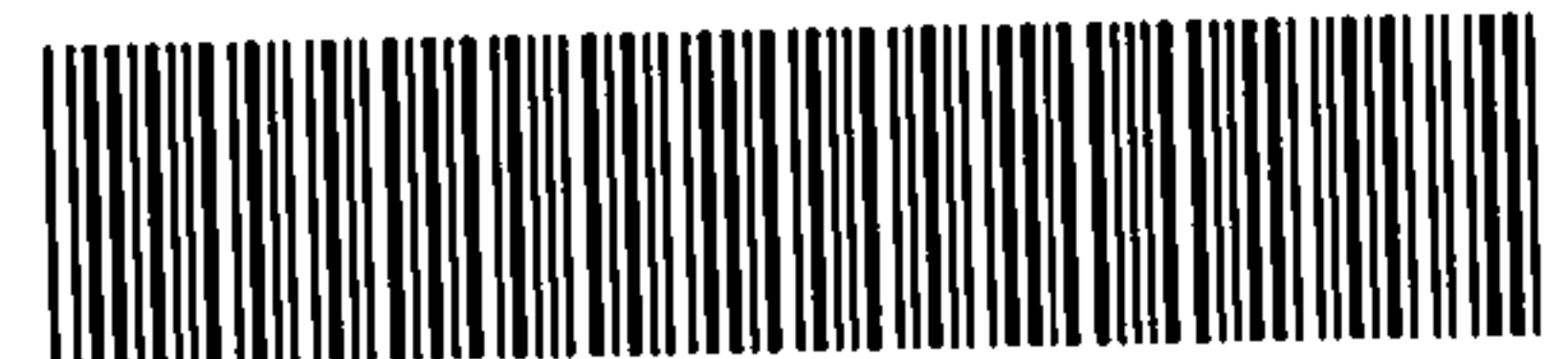
Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA494792766CO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 Y2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe: [Firma]

C.C.: [Firma] Tel.: [Firma] Hora: 17:00

Fecha de entrega: 17/09/2024

Distribuidor: [Firma]

C.C.: [Firma]

Gestión de entrega: 1er [Firma] 2do [Firma]



11115871111583RA494792766CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

4-72

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 197141 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILMER ANDRES BONILLA MOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016044858**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **460190 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **WILMER ANDRES BONILLA MOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016044858**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25295461	300602	01/10/2020	19/12/2023	\$76.450,00	19/12/2023	\$77.740,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25295461

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$76.450,00	\$1.290,00	400100009149985	\$312.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$77.740,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$77.740,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **300602 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25295461 del 15/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 197141 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILMER ANDRES BONILLA MOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016044858**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Agosto de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-08-2024 09:54 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454013991841

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 15 de 2024

Señor

Gustavo Alfonso Bonilla Garcia

C.C No. 79873488

Tv 5 43 28 Cataluã' a

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Continúa
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	18 OCT 2024	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	edificio LUZA se trasladó "por tercia"	Observaciones:	

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 203669 del 16 de agosto de 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Minitic Concesión de Correo

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA499015415C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: GUSTAVO ALFONSO BONILLA GARCIA
Dirección: TV 5 43 28 CATALUÑA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110231492
Fecha admisión:

472

1111
781

edificio LUZA ya no reside en este predio "por tercia"

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minitic Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 16/10/2024 16:11:55
Orden de servicio: 17498227

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061 Referencia: 202454013991841 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: GUSTAVO ALFONSO BONILLA GARCIA Dirección: TV 5 43 28 CATALUÑA Tel: Código Postal: 110231492 Código Operativo: 1111781 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP
	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
DE Dirección errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: 80027065
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111781RA499015415C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co y sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 203669 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUSTAVO ALFONSO BONILLA GARCIA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79873488**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **477026 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **GUSTAVO ALFONSO BONILLA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79873488**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25419422	512672	01/10/2020	29/11/2023	\$219.400,00	29/11/2023	\$298.380,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25419422

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$78.980,00	400100009118465	\$784.780,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$298.380,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$298.380,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **512672 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25419422 del 06/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 203669 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUSTAVO ALFONSO BONILLA GARCIA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79873488**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Agosto de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-08-2024 11:33 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454013991891

Bogotá D.C., octubre 15 de 2024

Señor

Jeison Alexander Piraquive Leon
C.C No. 80763718
Diagonal 55 A 4 K 24 Sur
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Rechazado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
	☒ Dirección Errada	☒ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	17 OCT 2024	Fecha 2	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor	RICARDO ROA R.		
C.C.	79.739.720		
Centro de Distribución	79.739.720		
Observaciones	Caja 2 Pisos Pte Blanco		

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 210580 del 21 de agosto de 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma este conforme a la ley.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concepción de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA499015401C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: PIRAQUIVE - JEISON ALEXANDER PIRA
Dirección: DIAGONAL 55 A 4 K 24 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

Id: 5

472

1111
000

Pte Blanco
Diagonal 55 A 4 K 24 Sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17498227

Fecha Pre-Admisión: 16/10/2024 16:11:55

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I: 8999999061
Referencia: 202454013991891
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: PIRAQUIVE - JEISON ALEXANDER PIRA
Dirección: DIAGONAL 55 A 4 K 24 SUR
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 17 OCT 2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 17 OCT 2024 2do 10/15

RICARDO ROA R.
79.739.720



11115871111000RA499015401C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 210580 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEISON ALEXANDER PIRAQUIVE LEON**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80763718**,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **473804 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JEISON ALEXANDER PIRAQUIVE LEON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80763718**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25402322	472325	01/10/2020	21/12/2023	\$58.500,00	21/12/2023	\$79.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25402322

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$58.500,00	\$21.460,00	400100009154048	\$207.077,87	\$ 0.0	\$ 0.0	\$79.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$79.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **472325 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25402322 del 23/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 210580 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEISON ALEXANDER PIRAQUIVE LEON**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80763718**,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Agosto de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-08-2024 11:50 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



4-72

Oficio los pasajes 1111 464

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/03/2024 14:10:46



RA469326816C0

Orden de servicio: 16974220

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Areas)		Causal Devoluciones:																								
	Dirección:Calle 13 N° 37 - 35		<table><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	NE	No existe	N1	N2	NS	No reside	FA		NR	No reclamado	AC		DE	Desconocido	FM			Dirección errada	
RE	Rehusado	C1	C2																								
NE	No existe	N1	N2																								
NS	No reside	FA																									
NR	No reclamado	AC																									
DE	Desconocido	FM																									
	Dirección errada																										
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MARIA ANGELICA GUZMAN GUTIERREZ		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																								
	Dirección:AK 7 78 30 AP 801		8=16																								
Valores	Tel:		C.C.																								
	Ciudad:BOGOTA D.C.		Tel:																								
Peso Físico(grams):200		Código Postal:110221417		Hora:																							
Peso Volumétrico(grams):0		Código Operativo:1111464		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa																							
Peso Facturado(grams):200		Dice Contener :		Distribuidor:																							
Valor Declarado:\$0		Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Gestión de entrega:																							
Valor Flete:\$6.750				1er dd/mm/aaaa																							
Costo de manejo:\$0				2da dd/mm/aaaa																							
Valor Total:\$0 COP																											



11115871111464RA469326816C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratant sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

JAVIER FIGUEROA
20 MAR 2024
C.C. 1.018.427.522



AUTO NÚMERO 25855 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIA ANGELICA GUZMAN GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52153880**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **308844 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **MARIA ANGELICA GUZMAN GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52153880**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
22796733	188486	08/03/2019	18/08/2023	\$414.100,00	18/08/2023	\$602.180,00
22741158	400425	09/04/2019	18/08/2023	\$414.100,00	18/08/2023	\$598.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 22796733

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$188.080,00	400100008988142	\$ 1.656.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$602.180,00

2. Orden de comparendo No: 22741158

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$183.940,00	400100008988142	\$1.054.220,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$598.040,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$602.180,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **188486 del 08/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22796733 del 22/01/2019**.



AUTO NÚMERO 25855 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIA ANGELICA GUZMAN GUTIERREZ**,
identificada con cédula de ciudadanía No. **52153880**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$598.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **400425 del 09/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22741158 del 08/03/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-03-2024 05:38 PM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: Diana Carolina Fonseca - Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454013991911

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 15 de 2024

Señor

Carlos Esneyder Vargas Ariza

C.C No. 80913729

Kr 7 # 48 - 43

Bogota - D.C.

172	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA 18	MESES OCT	AÑO 2024
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
48-35 PASA A 48-05 SE GESTIONA CON ANTIGUA PERO NO LE CONCERNE.			

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 75462 del 25 de junio de 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de (3) días hábiles, para que si lo cree pertinente, formule objeciones sobre lo

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 019000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA499015392C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: VARGAS - CARLOS ESNEYDER VARGAS A
Dirección: KR 7 # 48 - 43
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110231507
Fecha admisión

472

1111
760

48-35 PASA A 48-05
SE GESTIONA CON ANTIGUA PERO
FALTA APTO Y NO LE CONCERNE.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	16/10/2024 16:11:55
Orden de servicio:	17498227
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I: 899999061	
Referencia: 202454013991911	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: VARGAS - CARLOS ESNEYDER VARGAS A	
Dirección: KR 7 # 48 - 43	
Tel:	Código Postal: 110231507
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111760
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora 10
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
18 OCT 2024	
80027065	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111760RA499015392C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 75462 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ESNEYDER VARGAS ARIZA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80913729**

**EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **145748 del 28/10/2020 y 126156 del 03/12/2021**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **CARLOS ESNEYDER VARGAS ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80913729**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
13453007	357486	18/05/2017	08/08/2023	\$368.900,00	08/08/2023	\$654.580,00
25159644	1233940	12/12/2019	08/08/2023	\$414.100,00	25/06/2024	\$604.130,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 13453007

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$285.680,00	400100008977362	\$828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$654.580,00

2. Orden de comparendo No: 25159644

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$190.030,00	400100008977362	\$173.620,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$604.130,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 75462 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ESNEYDER VARGAS ARIZA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80913729**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$654.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **357486 del 18/05/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13453007 del 01/04/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$604.130,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1233940 del 12/12/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **25159644 del 11/11/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Junio de 2024.



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 25-06-2024 08:44 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454006203341

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)

JONATHAN DUVAN RIVEROS TARAZONA

C.C. No. 1032422586

CL 121 11 A 27 BARRIO SANTA BARBARA

Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

Edison Carretero

15 JUN 2024

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: C.C. 93414414

C.C. C.C.

Centro de distribución Centro de distribución

Observaciones Observaciones

Pisos no hay
NO LE PUEDE DAR

12-06-24
1310

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto NO. 52810 del 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario siguiente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mime: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 15:08:39

Orden de servicio: 17217982

RA480663007C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999081
Referencia: 202454006203341
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567

Nombre/ Razón Social: JONATHAN DUVAN RIVEROS TARAZONA
Dirección: CL 121 11 A 27 BARRIO SANTA BARBARA
Tel: Código Postal: 110111162 Código Operativo: 1111623
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
D Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:

C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Edison Carretero

15 JUN 2024
C.C. 93414414

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Valores Destinatario Remite

Peso Físico(gramos):200
Peso Volumétrico(gramos):0
Peso Facturado(gramos):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111623RA480663007C0

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 1120 / Tel. contacto: 070-4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 univac sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDMT la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 52816 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JONATHAN DUVAN RIVEROS TARAZONA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1032422586**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **316729 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JONATHAN DUVAN RIVEROS TARAZONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032422586**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23176050	324324	29/03/2019	01/02/2022	\$103.500,00	01/02/2022	\$131.650,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 23176050

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$103.500,00	\$28.150,00	400100008349521	\$828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$131.650,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$131.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **324324 del 29/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23176050 del 06/02/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 52816 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JONATHAN DUVAN RIVEROS TARAZONA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1032422586**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-05-2024 09:02 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz - Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007130111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
HAROLD ESNEIDER VELASQUEZ GARZON
C.C. No. 1069752840
CR 94 N 130 A 50 BRR BOSA PARQUES DE B
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rechazado	☐ No Reclamado		
Par Jiméne			
JUN 2024			
1014.210.38			
130A-46 Pcs.			
6130A-54			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 52508 del 21/02/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA482090859C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: HAROLD ESNEIDER VELASQUEZ GARZON
Dirección: CR 94 N 130 A 50 BRR BOSA PARQUES DE BOG
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111131512
Fecha admisión

4-72

1111
660

Kr 94 # 130A-46
Pcs. 6 130A-54

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	19/06/2024 15:58:42
Orden de servicio:	17247444
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 899989061	
Referencia:	202454007130111
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: HAROLD ESNEIDER VELASQUEZ GARZON	
Dirección: CR 94 N 130 A 50 BRR BOSA PARQUES DE BOG	
Tel:	Código Postal: 111131512
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111660
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rechazado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ DE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 12:21	
Fecha de entrega: 19/06/2024	
Distribuidor: Oscar Jimenez	
C.C. 1019210386	
Gestión de entrega:	
☒ 1er	☐ 2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111660RA482090859C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

IMPRESO EN: BOGOTÁ D.C. JUNIO 19 DE 2024

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 52508 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HAROLD ESNEIDER VELASQUEZ GARZON**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1069752840**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162870 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HAROLD ESNEIDER VELASQUEZ GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1069752840**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25386546	441234	01/10/2020	22/06/2023	\$112.260,00	20/05/2024	\$129.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25386546

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$112.260,00	\$17.580,00	400100008920667	\$2.509,92	\$ 0.0	\$ 0.0	\$129.840,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$129.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **441234 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25386546 del 10/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 52508 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HAROLD ESNEIDER VELASQUEZ GARZON**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1069752840**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-05-2024 08:57 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Díaz - Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006202011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
NICOLAS SOTTO TOVAR
C.C. No. 1075311764
CR 87 75 B 79 AP 102
Bogotá - D.C.

Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Nombre	
Retenido		Retenido		No Radicado	
Cancelado		Cancelado		No Contactado	
Dirección Errada		Fallado		Apartado Clausurado	
No Recibido		Fuerza Mayor			
Código 1: 1A 1ES AAO		Fecha 1: 17 JUN 2024		Fecha 2: 17 JUN 2024	
Nombre del distribuidor: Brian Ortiz		C.C. 1.014.727.207		Oscar Romero 80.026.631	
Centro de Distribución: 1 JUN 2024		Centro de Distribución:			
Observaciones: Casa 4 pisos Pl Blanco Pl negro 6 años timbres del rights 102 no se le radió					

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 51396 del 17/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mito: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 15:08:39

Orden de servicio: 17217982

RA480662474C0

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202454006202011 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
Cerrado
No contactado
Fallado
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Destinatario: Nombre/ Razón Social: NICOLAS SOTTO TOVAR

Dirección: CR 87 75 B 79 AP 102

Tel:

Código Postal: 111051021

Código Operativo: 1111505

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora 12:00

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Brian Ortiz Oscar Romero
C.C. 1.014.727.207 80.026.631

Gestión de entrega: 1er día 17 JUN 2024 2do día 17 JUN 2024



1111587111505RA480662474C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dignidad 750 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Linea Nacional 01 8000 # 70 / Tel contacto 670 472000

(El usuario debe asegurarse de que los contenidos del correo que se envía se encuentren publicados en la página web 4-72 Internet así como en los puntos de atención de la 4-72. Para ejercer algún reclamo o solicitud de atención al cliente, consulte la Política de Transparencia en la página web 4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9. O.O. 35. 9.92 A. 35. Atención al usuario: 01-8000-111-222. Correo certificado: 01-8000-111-222. Correo certificado: 01-8000-111-222. Correo certificado: 01-8000-111-222.

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202454006202011 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/ Razón Social: NICOLAS SOTTO TOVAR
Dirección: CR 87 75 B 79 AP 102
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111505
Código Postal: 111051021

1111 505
645/000 75478
Casa 4 pisos Pl Blanco Pl negro 6 años timbres del rights 102 no se le radió



AUTO NÚMERO 51396 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NICOLAS SOTTO TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1075311764**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162898 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NICOLAS SOTTO TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1075311764**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25364318	395141	01/10/2020	19/04/2023	\$219.400,00	17/05/2024	\$310.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25364318

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$90.610,00	400100008848690	\$17.266,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$310.010,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$310.010,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **395141 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25364318 del 27/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 51396 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NICOLAS SOTTO TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1075311764**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-05-2024 10:08 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz*- Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

—



AUTO NÚMERO 52507 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ANDRES MUETE SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1120568951**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **162985 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JORGE ANDRES MUETE SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1120568951**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25435674	553548	03/09/2020	10/01/2023	\$146.300,00	10/01/2023	\$185.500,00
25435666	553564	01/10/2020	10/01/2023	\$877.800,00	10/01/2023	\$1.105.350,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25435674

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$39.200,00	400100008738205	\$1.755.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$185.500,00

2. Orden de comparendo No: 25435666

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$227.550,00	400100008738205	\$1.570.100,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.105.350,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$185.500,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **553548 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25435674 del 18/07/2020**.



AUTO NÚMERO 52507 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ANDRES MUETE SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1120568951**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$1.105.350,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **553564 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25435666 del 18/07/2020**.

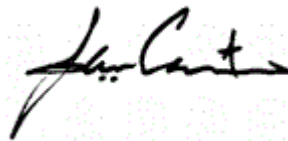
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Mayo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-05-2024 08:57 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz - Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006202001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
NICOLAS STIVEN CORREDOR MORA
C.C. No. 1233492210
CR 87 D 34 A 11 SUR BARRIO PATIO BONITO
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Corrido	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Acatado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	12 JUN '24	Fecha 2	
Nombre del contribuyente	Motomazado C.C. 79354545	Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Destino	Casa 3 piso + terraza	Centro de destino en	
Observaciones	Fdu: envelope beige y café		
	Ptas: Durado		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 51417 del 17/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.317-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 15:06:39

Orden de servicio: 17217982

RA480662465C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454006202001
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒ C2	Cerrado
NE	No existe	☐ N1	No contactado
NS	No reside	☐ FA	Fallecido
NR	No reclamado	☐ AC	Acatado Clausurado
DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor
DI	Dirección errada		

Nombre/ Razón Social: NICOLAS STIVEN CORREDOR MORA
Dirección: CR 87 D 34 A 11 SUR BARRIO PATIO BONITO
Tel: Código Postal: 110871344 Código Operativo: 1111603
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 11 JUN '24 Distribuidor: Pablo E. Serna

C.C. 11 JUN '24 12 JUN '24

Gestión de entrega: 1er Motomazado C.C. 79354545 2da Motomazado C.C. 79354545

Valores Destacado Remite

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 GOP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

11115871111603RA480662465C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario dejó expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 51417 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NICOLAS STIVEN CORREDOR MORA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1233492210**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **132158 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NICOLAS STIVEN CORREDOR MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1233492210**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13094970	72969	02/03/2017	28/12/2023	\$438.900,00	17/05/2024	\$696.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 13094970

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$327.820,00	400100009143090 400100009158575 400100009161813	\$ 1.094,67 \$617.101,46 \$ 2.468,38	\$ 0.0	\$ 0.0	\$696.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$696.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **72969 del 02/03/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13094970 del 18/01/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 51417 DE 2024

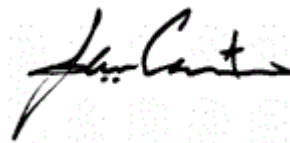
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NICOLAS STIVEN CORREDOR MORA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1233492210**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Mayo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-05-2024 11:48 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020